

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2025, de la Consejera, por la que se dispone el cese y nombramiento de un Vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025060938)

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adscrita a la Consejería competente en materia de hacienda, es el órgano consultivo en materia de contratación administrativa de la Junta de Extremadura y las entidades con la consideración de poder adjudicador integradas en su sector público autonómico, que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la legislación estatal de contratos del sector público, de conformidad con el artículo 1.1 del Decreto 24/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 9.1 del mencionado Decreto 24/2023, relativo a la composición de la misma, establece que el Pleno estará integrado por la Presidencia, la Secretaría y, como vocales, por una representación de las Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Junta de Extremadura, una representación del Cuerpo Superior de Letrados de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, una Jefatura de Servicio o similar de cada una de las Consejerías que componen la Junta de Extremadura y de los organismos autónomos que se determine, y la Jefatura de Servicio responsable del Registro de Contratos.

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Consejera, se dispuso la composición y se efectuó el nombramiento de las personas que ostentarían las vocalías que han de integrar el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tras las variaciones producidas en las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Posteriormente, se ha propuesto por la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda la sustitución de la vocalía de la referida Consejería en el Pleno de la Junta Consultiva de



Contratación Administrativa, circunstancia que justifica que se dicte una nueva resolución por la que se dispone el nombramiento de la nueva Vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en sustitución de la representante anterior.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.b) del Decreto 24/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

Primero. Acordar el cese de D.^a María Isabel García Jiménez, como Vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en representación de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura.

Segundo. Acordar, a propuesta de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, el nombramiento de D.^a Ana María López Martín, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Contratación Administrativa, como Vocal que ha de formar parte de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de marzo de 2025.

La Consejera,

MARÍA ELENA MANZANO SILVA

• • •

